

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34347 GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 479/2010 Concurso, por auto de 02/09/10 se ha declarado en concurso, al deudor Modybo Doukoure, con NIE número X-6394170-D y domicilio en C. Doctor Ferrán, 12 2º-2ª de Salt y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que el concursado Modybo Doukoure conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los Administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 2 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100066745-1